

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2021

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Respuesta al Oficio No. 11712, notificado el 26 de julio de 2021
Título patente : CONJUNTO DE CERRAMIENTO Y APARATO DE MEDICIÓN QUE COMPRENDE EL MISMO
Expediente : NC2019/0008670
Solicitante : LANDIS+GYR AG

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **LANDIS+GYR AG**, me permito dar respuesta al Oficio No. 11712, notificado el 26 de julio de 2021. Por ello, ruego a su Despacho tener en cuenta el pliego de reivindicaciones modificado adjunto, así como los siguientes argumentos:

1. Título

Respetuosamente manifiesto que mi representado acepta la propuesta hecha por el Examinador, por lo que el título se debe modificar para que se lea como sigue: “CONJUNTO DE CERRAMIENTO PARA APARATOS DE MEDICIÓN CON MEDIOS DE ENGANCHE DE BLOQUEO ELÁSTICAMENTE DEFORMABLES”.

2. Reivindicaciones

- Se ha modificado la reivindicación 13 para subsanar la falta de claridad.
- Se han suprimido los términos: "en particular", en la reivindicación 1 y “al menos parcialmente”, en la reivindicación 7, para subsanar la imprecisión señalada.
- Se ha modificado la referencia: “posición de fijación (S)”, encontrada en las reivindicaciones 1 y 3, por “posición de fijación”.

3. Examen de patentabilidad

Se cita como documento D1 más próximo el DE202004017069, que divulga un contador de electricidad electrónico con una carcasa para alojar las piezas y componentes de manera que la carcasa se pueda fabricar fácilmente con material plástico y las partes de la carcasa se puedan conectar simplemente enchufándolas entre sí, quedando las partes de forma permanente bloqueada al ponerlos juntos (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 3).

A continuación se refleja el cuadro 1 del examen, es decir, la comparación de las características técnicas esenciales con las de D1. La interpretación de las al menos tres partes resaltadas es incorrecta. La traducción de las partes en verde no es exacta, tal vez un problema de traducción, por lo que se repite a continuación tal y como se concedió en el documento EP3568707.

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

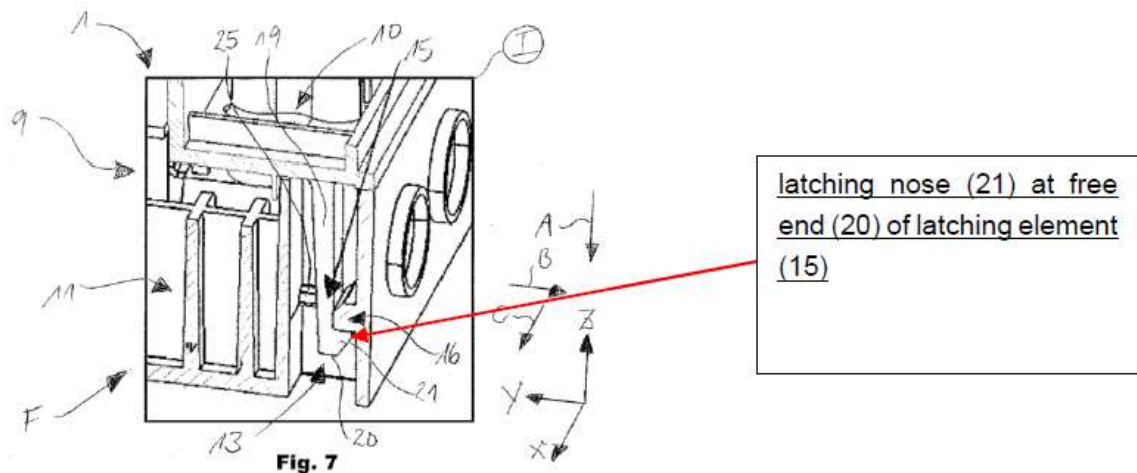
Características esenciales	D
Conjunto de cerramiento (9), en particular para un cerramiento (2) de un aparato de medición (1), que comprende:	
Una primera porción de cerramiento (10) y una segunda porción de cerramiento (11) que están configuradas para ser ensambladas al moverse una hacia la otra a lo largo de una dirección de montaje (A),	
En un estado completamente ensamblado (F) del conjunto de cerramiento (9) encierran al menos una parte de un espacio interior (3) para acomodar un dispositivo de medición (4);	
Una disposición de fijación (13) para fijar la primera porción de cerramiento (10) a la segunda porción de cerramiento (11) en el estado completamente ensamblado (F), en el que la disposición de fijación (13) en una posición de fijación (S) evita que la primera porción de cerramiento (10) y la segunda	

porción de cerramiento (11) se separen entre sí;	
En el que la disposición de fijación comprende al menos un elemento de enganche (15) dispuesto en la primera porción de cerramiento (10) y al menos un elemento de enganche contrario (16) dispuesto en la segunda porción de cerramiento (11);	
En el que una punta de enganche (21) está dispuesta en un extremo libre (20) del al menos un elemento de enganche (15) y sobresale desde el al menos un elemento de enganche (15) en una dirección de enganche (B) que discurre perpendicularmente a la dirección de montaje (A);	En extensión del borde interior 58, las patas 60 están formadas en las regiones de esquina del capó 50. Las patas 60 tienen el mismo grosor que el borde interior 58, y los lados planos de las patas 60 están alineados con los lados enfrentados del borde interior 58 (Fig. 2; Pág. 4, Párr. 25).
En el que en la posición de fijación (S), el al menos un elemento de enganche (15) está enganchado con el al menos un elemento de enganche contrario (16).	
Un elemento de bloqueo (25) evita el desenganche del al menos un elemento de enganche (15) y el al menos un elemento de enganche contrario (16),	
En una posición desviada del al menos un elemento de enganche (15), la punta de enganche (21) hace tope con el al menos un elemento de enganche contrario (16) en la dirección de enganche (B).	Se crea una tensión considerable en la pata de bloqueo 60, que solo se elimina cuando el saliente de bloqueo 32 encaja a presión en la abertura de bloqueo 62 (Fig. 2; Pág. 4, Párr. 28).

El elemento de bloqueo (25) hace tope con al menos un elemento de enganche (15) en una dirección de desviación (C) que discurre perpendicularmente a la dirección de enganche (B).	El elemento de bloqueo 70 está en contacto con los elementos de enganche de forma perpendicular al elemento 10 (Fig. 5).
--	--

3.1. La frase: “En el que una punta de enganche (21) está dispuesta en un extremo libre (20) del al menos un elemento de enganche (15) y sobresale desde el al menos un elemento de enganche (15) en una dirección de enganche (B) que discurre perpendicularmente a la dirección de montaje (A);” debe interpretarse como

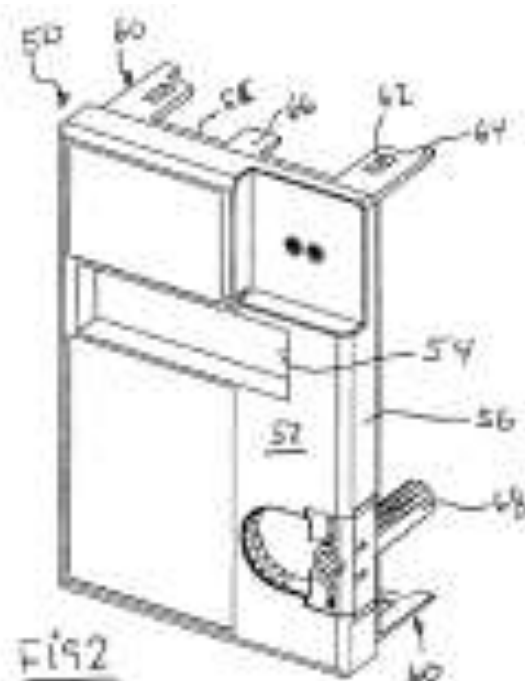
“wherein a latching nose (21) is arranged at a free end (20) of the at least one latching element (15) and protrudes from the at least one latching element (15) in a latching direction (B) running perpendicularly to the assembly direction (A);”



Es decir, a la vista de lo anterior el elemento (21) debe interpretarse como una “nariz de enganche”, como puede observarse en la geometría mostrada en la figura 7 de la solicitud.

El documento D1 indica “En extensión del borde interior 58, las patas 60 están formadas en las regiones de esquina del capó 50. Las patas 60 tienen el mismo grosor que el borde interior 58, y los lados planos de las patas 60 están alineados con los lados enfrentados del borde interior 58 (Fig. 2; Pág. 4, Párr. 25).”

D1 no describe la característica estructural requerida de una nariz de enganche en un extremo libre de un elemento de enganche. La cita de D1 se refiere al grosor y la alineación, como se observa en la siguiente figura:



No hay una nariz de enganche en un extremo libre de un elemento de enganche. Incluso aunque las patas 60 se consideren un elemento de enganche, sigue sin haber una nariz de enganche.

3.2. La porción caracterizante de la reivindicación 1 requiere que “En una posición desviada del al menos un elemento de enganche (15), la punta de enganche (21) hace tope con el al menos un elemento de enganche contrario (16) en la dirección de enganche (B).”

Como ya se ha indicado, el elemento (21) debe interpretarse como una “nariz de enganche”

El documento D1 indica “Se crea una tensión considerable en la pata de bloqueo 60, que solo se elimina cuando el saliente de bloqueo 32 encaja a presión en la abertura de bloqueo 62 (Fig. 2; Pág. 4, Párr. 28).”

Esto no tiene nada que ver con las características requeridas de que la nariz de enclavamiento (21) toque el elemento de enganche contrario (16) en la dirección de enclavamiento. Las patas 60 no tienen nariz.

Por todo lo anterior, el solicitante desea indicar respetuosamente que las características esenciales del conjunto de cerramiento de la reivindicación 1 no habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada es nueva.

Asimismo, el mecanismo de la invención reivindicada es diferente del de D1.

Como se indica en el párrafo [0003] de D1, la invención en D1 se basa en la tarea de diseñar un contador de electricidad electrónico con una carcasa para alojar las piezas y componentes de tal manera que la carcasa pueda ser fabricada de manera sencilla a partir de material plástico y que una conexión de las piezas de la carcasa pueda realizarse mediante un simple enchufe junto con un bloqueo simultáneo no desmontable después de enchufarlas. La carcasa puede fabricarse de manera sencilla a partir de material plástico y la conexión de las partes de la carcasa es posible mediante un simple enchufe con un bloqueo simultáneo no desmontable después de enchufarlas.

La presente invención y el objeto de la reivindicación 1 tienen el efecto técnico de que al encajar o desencajar el elemento de enganche con su nariz de enganche, se desvía en dos direcciones diferentes, es decir, la dirección de enganche y la dirección de desviación. El proceso de enganche en combinación con el elemento de enganche contrario tiene lugar en la dirección de enganche, mientras que el proceso de bloqueo en combinación con el elemento de bloqueo tiene lugar en la dirección de desviación. Las dos direcciones diferentes permiten separar un movimiento de bloqueo o desbloqueo del movimiento de enganche o desenganche.

Esto tiene la ventaja de que la conexión de enganche de las porciones del recinto puede ser desbloqueada y desenganchada con las herramientas y conocimientos adecuados sin destruir las partes respectivas, mientras que al mismo tiempo su desenganche es normalmente impedido. Esto no es posible o mostrado por D1 que lleva a un bloqueo no desmontable después de enchufarlos juntos.

No sería posible proporcionar un conjunto de carcasa para un aparato de medición que, por un lado, se pueda ensamblar fácilmente de manera que sea difícil desenganchar las respectivas primera y segunda porciones de la carcasa desde el exterior después de su ensamblaje, pero que, por otro lado, aún pueda abrirse después del ensamblaje por personal especialmente capacitado y autorizado mediante una herramienta adecuada.

En consecuencia, la reivindicación 1 es novedosa y no obvia. Esto se aplica también a la reivindicación 13 y a las reivindicaciones dependientes, al menos en virtud de su dependencia.

4. Petición:

Con base en los argumentos antes expuestos frente a las objeciones recibidas, así como de las modificaciones realizadas sobre el título y las reivindicaciones, respetuosamente solicito a su Despacho la reconsideración de las objeciones y, a su vez, proceder con la concesión de esta patente.

5. Anexos:

Respetuosamente allego a su Despacho:

5.1. Las reivindicaciones en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.

5.2. La constancia de la solicitud de modificación voluntaria del título y las reivindicaciones, junto con el pago de la tasa oficial por \$169.680.

6. Notificaciones:

Recibiré notificaciones en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Barrio Santa Bárbara, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J.